



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO (CONTRATACIÓN)

Anuncio

#### ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 PARA EL AÑO 2025 (ANEXO I, SOBRE LÍNEAS, ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y CRÉDITOS INICIALMENTE DISPONIBLES PARA EL AÑO 2025)

De acuerdo con los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y buen Gobierno, relativo a la información institucional, organizativa y de planificación, y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la publicación de los actos administrativos, y los principios de transparencia y publicidad de las Administraciones Públicas; se da publicidad al acuerdo de la Xunta de Gobierno de esta Diputación Provincial de fecha 24 de enero de 2025, por lo que se aprobó la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (P.Y.S.) 2023-2025 para el año 2025 de esta entidad, mediante el ANEXO I, sobre líneasactuaciones específicas y créditos inicialmente disponibles para el año 2025, así como de su contenido.

#### ANEXO I

#### ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y CRÉDITOS INICIALMENTE DISPONIBLES PARA EL AÑO 2025

##### 1 - Área de Presidencia

##### LÍNEA 1.1 - GENERACIÓN DE RIQUEZA

**Centro gestor:** Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento

##### a) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : 114.500,00 €

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOCIACIÓN FANCINE DE LEMOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000,00 €	9250.48900
CÍRCULO DE Las ARTES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00 €	9250.48900
REAL AERO CLUB DE LUGO	CRITERIUM AERONÁUTICO	10.000,00 €	9250.48900
ASOCIACION TERRITORIO VERDE	FERIA EN DEFENSA DEL GANADERO DE La MONTAÑA DE CERVANTES	6.000,00 €	9250.48900
FEDERACIÓN AA.VV.LUGO "LUCUS AUGUSTI"	DÍA DEL VECINO	18.000,00 €	9250.48900
FEDERACIÓN AA.VV.LUGO "LUCUS AUGUSTI"	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE La FEDERACIÓN	40.000,00 €	9250.48900
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE La MILAGROSA	ACTIVIDADES EN EL BARRIO DE La MILAGROSA	15.000,00 €	9250.48900
COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMIN. LOCAL DE La PROVINCIA DE LUGO	GASTOS DE MANTENIMIENTO	10.000,00 €	9250.48900
COMISARÍA DE LUGO	DÍA DE Los ÁNGELES CUSTODIOS	2.250,00 €	9250.48900
GUARDIA CIVIL, COMANDANCIA DE LUGO	DÍA DEL PILAR	2.250,00 €	9250.48900
<b>TOTAL</b>		<b>114.500,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : 193.270,00 €

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ACRUGA	PROMOCIÓN DE La INCORPORACIÓN DE Las GANDEIRÍAS LUCENSES A La ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE RAZA ROJIZA GALLEGA Y CRECIMIENTO DE Las EXISTENTES (2023-2026)	174.270,00 €	4330.48900
<b>TOTAL</b>		<b>174.270,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL RECHOUCHIOS	ELABORACIÓN DE UN FONDO DE PIEZAS DE INDUMENTARIA DE TRAJE TRADICIONAL GALLEGO	4.000,00 €	9250.789
CLAQUETA COQUETA S.L.U	CREACIÓN DE La PELÍCULA "Los CENTENARIOS"	15.000,00 €	9250.789
<b>TOTAL</b>		<b>19.000,00 €</b>	

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto inicialmente disponible: 521.000,00 €

- 245.0000,00 € (9250.48900)

- 271.000,00 € (9250.789)

- 5.000,00 € (9250.48911)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**LÍNEA 1.2 – INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS****Centro gestor:** Servicio de Contratación y Fomento – Sección de Fomentoa) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : 0,00 €

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : 0,00 €

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto inicialmente disponible: 0,00 €

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**2 - Área de Gestión Territorial**

No se prevé ninguna línea de subvenciones dentro de esta área.

**3 - Área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo****LÍNEA 3.1 – TURISMO****Centro gestor:** Turismoa) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : 325.500,00 €

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS	RECREACIÓN DE Las FIESTAS DEL MEDIEVO	50.000,00 €	4320.46200
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS	PROMOCIÓN DEL VIÑO DE La RIBEIRA SACRA	60.000,00 €	4320.46200

AYUNTAMIENTO DE VIVERO	SEMANA SANTA DE VIVERO	30.000,00 €	4320.46200
AYUNTAMIENTO DE TRABADA	FIESTA DE La ENFARIÑADA	10.000,00 €	4320.46200
<b>TOTAL</b>		<b>150.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
MANCOMUNIDAD AYUNTAMIENTOS DE La MARINA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.000,00 €	4320.463
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONSORCIO TURÍSTICO RIBEIRA SACRA	GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €	4320.467
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL FALCATRUEIROS	FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA	3.000,00 €	4320.48900
ACRD ATURUXEIRO DE BRAVOS	SUFRAGAR ACTIVIDADES DE La ASOCIACIÓN	5.000,00 €	4320.48900
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE La FERIA DE BRETOÑA	FIESTA DE A BOLA DE LONCHAS Y FRECES DE BRETOÑA	3.000,00 €	4320.48900
ASOC. DEPORTIVA CULTURAL PENALBA CILLERO	FIESTA DE La MERLUZA DEL SALTO DE GRANERO	3.000,00 €	4320.48900
ASOC. COMERCIANTES, EMPRESARIOS, PROFESIONALES, GANADEROS Y AUTÓNOMOS DE MUIMENTA	FIESTA DE La FILLOA	3.000,00 €	4320.48900
ASOC. CULTURAL SAN FROILÁN EN BARCELONA	PROMOCIÓN DEL SAN FROILÁN EN BARCELONA	5.000,00 €	4320.48900
JUNTA DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE LUGO	SEMANA SANTA	12.000,00 €	4320.48900
CIT CLUB FLUVIAL DE BEGONTE	FIESTA DE La EMPANADA	3.000,00 €	4320.48900
CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE A Pontenova	FIESTA DE La TRUCHA	3.000,00 €	4320.48900
CLUB DE GOLF AUGAS SANTAS	RIBEIRA SACRA PATRIMONIO DE LANA HUMANIDAD, INTERNATIONAL LADIES OPEN	10.000,00 €	4320.48900
CLUB CICLISTA SAN MIGUEL	DESAFÍO SAN MIGUEL	1.500,00 €	4320.48900
CLUB CICLISTA TIERRA TE La	RUTA BTT TERRA TE La QUEJO SAN SIMÓN DE La COSTA	3.000,00 €	4320.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE La LIGA SANTABALLESA	FERIA DEL INDIANO	4.000,00 €	4320.48900
MUFERGA	SUFRAGAR GASTOS DE GESTIÓN Y ACTIVIDAD	21.000,00 €	4320.48900
ASOC. DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LUGO	PROMOCIÓN TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA DE LUGO, Y CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENOTURISMO	40.000,00 €	4320.48900
CLUB AUTOCLÁSICO RIBEIRA SACRA	RALLY DE La RIBEIRA SACRA	1.500,00 €	4320.48900
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES SAN BARTOLOMEU DE ÍNSULA	TASCA DEL LINO	2.000,00 €	4320.48900
ASOC. DE VECINOS DE PASTORES	INVERNADA DE CINE	2.500,00 €	4320.48900
<b>TOTAL</b>		<b>125.500,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-Presupuesto : **0,00 €**c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económicoCueste estimado y presupuesto inicialmente disponible: **110.200,00 €.**

- 41.000,00 € (4320 467)

- 34.2000 € (4320 48900)

- 35.000,00 € (4320.789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**4 - Área de Promoción Económica y Social****LÍNEA 4.1 - FOMENTO DE La PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE La PROVINCIA DE LUGO****Centro gestor:** Promoción Económica y Social - Empleoa) Subvenciones directas nominativasPresupuesto : **455.000,00 €**

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE LUGO	SERVICIO DE ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS SIN RECURSOS ECONÓMICOS	25.000,00 €	2410.48900
ASOCIACIÓN PROFESIONAL GANADEROS DE LUGO	SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE PASTOREO TRADICIONAL	55.500,00 €	2410.48900
ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE La ABOGACÍA DE LUGO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA (SOAJP)	12.000,00 €	2410.48900
<b>TOTAL</b>		<b>92.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE LUGO	EQUIGAL, SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO DE GALICIA	40.000,00 €	4311.48903
<b>TOTAL</b>		<b>40.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FEDERACIÓN GALLEGA DE COMERCIO	OFICINA TÉCNICA DE INFORMACIÓN Y ASORAMENTO AI COMERCIO DE LUGO	40.000,00 €	4330.48900
ASOC. SOCIEDAD GASTRONÓMICA Y CULTURAL EI TIZÓN	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AUTÓCTONOS	2.000,00 €	4330.48900
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS, PROFESIONALES GANADEROS Y AUTÓNOMOS DE MUIMENTA	EDICIÓN MUESTRA EXPOSICIÓN DE MUIMENTA	8.000,00 €	4330.48900
FUNDACIÓN LUIS TILVE	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EI MOVIMIENTO OBRERO Y Su REPERCUSIÓN EN La PROVINCIA DE LUGO Y EN GALICIA	25.000,00 €	4330.48900
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE LANA RAZA PORCINA CELTA	PLAN FOMENTO DE La PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD EN Las GRANJAS DE CERDO CELTA	39.000,00 €	4330.48900
SERAGRO S.coop. GALLEGA	JORNADAS DE VACUNO DE LECHE	12.000,00 €	4330.48900
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LANA PROVINCIA DE LUGO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000,00 €	4330.48900
UNIÓN LECHERA GALLEGA (ULEGA)	ASESORAMIENTO TÉCNICO/JURÍDICO A PRODUCTORES DE LECHE	60.000,00 €	4330.48900
ASOCIACIÓN SECTORIAL FORESTAL GALLEGA (ASEFOGA)	CULTIVO SOSTENIBLE DE FRUTOS DEL BOSQUE	40.000,00 €	4330.48900

FUNDACIÓN EXPOMAR	ACTIVIDADES DE La FUNDACIÓN EXPOMAR: EXPOMAR Y PRODUART	15.000,00 €	4330.48900
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE LUGO	ACTIVIDADES GENÉRICAS DE FUNCIONAMIENTO	24.000,00 €	4330.48900
ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE HOSTELERÍA Y ALIMENTACIÓN DE LUGO (ADIS)	FERIA DE DISTRIBUCIÓN L DE LUGO	15.000,00 €	4330.48900
ASOC. PROV GANADEROS DE LUGO CONTROL RENDIMIENTOS (AFRICOR)	JORNADAS TÉCNICAS VACUNO DE LECHE	3.000,00 €	4330.48900
<b>TOTAL</b>		<b>323.000,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto :241.550,00€

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOC. VIENTO NUESTRO	PROGRAMA ASESORAMIENTO A PROPIETARIOS AFECTADOS Y POBOACION EN GENERAL EN Los AYUNTAMIENTOS RURALES DE La PROVINCIA DE LUGO EN La IMPLANTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS (2023-2026)	47.550,00 €	4330.48911
CEL	CENTRO Y APOYO EST.La EMPRESA DE LUGO	90.000,00 €	4330.48911
<b>TOTAL</b>		<b>137.550,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN AGROALIMENTARIA GALLEGA	ACTUACIÓN IMPULSO HAGA	104.000,00 €	2410.48911
<b>TOTAL</b>		<b>104.000,00 €</b>	

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto disponible inicialmente: **80.500,00 €**

- 500,00 € (2410 48900)

- 80.0000,00 (4330 48900)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**LÍNEA 4.2 – BIENESTAR SOCIAL**

**Centro gestor:** Promoción Económica y Social – Bienestar Social

a) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : **495.500,00 €**

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOC. DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN GITANA DE LUGO	REHABILITACIÓN VIVIENDAS	10.000,00 €	2312.48900
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	PROGRAMA PROMOCIONA	10.000,00 €	2312.48900
<b>TOTAL</b>		<b>20.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN DE DAÑO CEREBRAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00 €	2314.48900
ASOC. A MARIÑA-COGAMI	REHABILITACIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7.000,00 €	2314.48900
ASC. DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO SOBREVENIDO ADACE LUGO	CENTRO DE DÍA PARA AFECTADOS/AS DE DAÑO CEREBRAL. GASTOS DE CONTRATACIÓN NEUROPSICÓLOGO	12.000,00 €	2314.48900
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	ATENCIÓN PSICOSOCIAL AI PACIENTE ONCOLÓGICO	10.000,00 €	2314.48900
ASOC. DE FAM. DE ENFE. DE ALZHEIMER DE CHANTADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN DIRECTA	12.000,00 €	2314.48900
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MONFORTE	ESTIMULACIÓN COGNITIVA, PSICOMOTRIZ PARA PERSONAS CON ALZHEIMER	12.000,00 €	2314.48900
ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFA VIVEIRO	ESTIMULACIÓN Y MANTENIMIENTO COGNITIVO PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO LEVE	12.000,00 €	2314.48900
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LUGO	ESTIMULACIÓN COGNITIVA DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	12.000,00 €	2314.48900
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	CENTRO DE RESPIRO FAMILIAR	12.000,00 €	2314.48900
ASOC. GALLEGA DE HEMOFILIA	ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA PERSONAS CON COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS	5.000,00 €	2314.48900
AHORA	PROMOCIÓN DE La AUTONOMÍA Y DE Las HABILIDADES	9.000,00 €	2314.48900
ALCER LUGO	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL	6.000,00 €	2314.48900
ASOC. ALIAD- ULTREIA	PROGRAMA PREPARADOS, LISTOS , YA!	13.000,00 €	2314.48900
ASOC. LUCENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE	10.000,00 €	2314.48900
ASOC. DE FIBROMIALGIA DE LUGO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA	3.000,00 €	2314.48900
ASOC. ALUMBRE SALUD MENTAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE La DEPENDENCIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRABE EN MEDIO URBANO Y RURAL	25.000,00 €	2314.48900
ANPA DEL COLEGIO EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA MARÍA DE LUGO	NOSOTROS TAMBIÉN JUGAMOS	12.000,00 €	2314.48900
ASOC. PARKINSON LUGO	MOTIVACIÓN PARA La SALUD EN La ENFERMEDAD DE PÁRKINSON	7.000,00 €	2314.48900
ASOC. PADRES NIÑOS DISCAP. DE La MARINA LUCENCE	SERVICIO AMBULATORIO	10.000,00 €	2314.48900
ASOC. DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHANTADA "ARCHA"	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ADICCIÓN AI ALCOHOL	6.000,00 €	2314.48900
ANSIA ASOC.	ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RESIDENTES EN La CASA DE FAMILIA ANSIA DE MONFORTE DE LEMOS	5.000,00 €	2314.48900
ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE LUGO	COMPRA DE HUEVOS	10.000,00 €	2314.48900
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE LUGO	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE	23.000,00 €	2314.48900
ASOC. DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE LUGO	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL	12.000,00 €	2314.48900

ASPNAIS -ASOCIACIÓN DE PADRES E I Tutores DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE LUGO	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	5.000,00 €	2314.48900
AUXILIA (DELEGACIÓN LUGO)	PROMOCIÓN DE La AUTONOMÍA PERSONAL EN El DOMICILIO	5.000,00 €	2314.48900
AUXILIA (DELEGACIÓN MONFORTE)	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE La AUTONOMÍA PERSONAL	5.000,00 €	2314.48900
CAPACES LUGO.	SERVICIO DE AYUDA Y ASISTENCIA A PERSONAS CON TELA	4.000,00 €	2314.48900
COGAMI LUGO	TALLER PRELABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN La COMARCA DE La ULLOA	35.000,00 €	2314.48900
CONFEDERACIÓN GALLEGA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNO TERAPÉUTICA. FINGOI-LUGO	35.000,00 €	2314.48900
ASOC. SÍNDROME DE DOWN	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE La AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL EN VIVIENDAS COMUNITARIAS	12.000,00 €	2314.48900
FUNDACIÓN "IU SON"	GASTOS MANTENIMIENTO, CENTRO DE DÍA	3.000,00 €	2314.48900
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMBITO SOCIAL DE LUGO (HADAS LUGO)	CONSTRUYENDO REDES DE APOYO, OPORTUNIDADES Y FORMACIONES PARA El CAMBIO SOCIAL	10.000,00 €	2314.48900
FEDERACIÓN GALLEGA DE ASOCIACIONES EN FAVOR DE LANAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Lo DE Él DESARROLLO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL	2.500,00 €	2314.48900
SALUD MENTAL FEAFES/FEAFES (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE GALICIA)	PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS LABORALES	34.000,00 €	2314.48900
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL, A MARINA	GASTOS CORRIENTES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE BURELA	15.000,00 €	2314.48900
ASOC. NIÑOS PONTE DE Los SANTOS	AYUDA AL TRANSPORTE DE NIÑOS/AS	14.000,00 €	2314.48900
ASOCIACIÓN AMANECER - LUGO	INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS NATURALES	22.000,00 €	2314.48900
ASOC. SOMOS UNIDOS POR Él CÁNCER	ALQUILER PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS CON CÁNCER	5.000,00 €	2314.48900
ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y AMISTADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL "SPECIAL OLYMPICS GALICIA"	PROMOCIÓN DE Las PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DESDE La PROVINCIA DE LUGO Y HACIA PROVINCIA DE LUGO	8.000,00 €	2314.48900
ASPANANE (ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE VIVEIRO)	APOYO EN La PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE OCIO Y APOYO EN La ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	6.000,00 €	2314.48900
<b>TOTAL</b>		<b>475.500,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN DE DAÑO CEREBRAL	GASTOS DERIVADOS DE ACTUACIONES OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL	45.000,00 €	2314.789
<b>TOTAL</b>		<b>45.000,00 €</b>	

Presupuesto : 45.000,00 €

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económicoCoste estimado y presupuesto inicialmente disponible : **110.500,00 €**

- 23.900,00 € (2312 48900)

- 51.600,00 € ( 2314 48900)

-35.000,00 € (2314 789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**5 - Área de Economía, Recaudación, Hacienda y Especial de Cuentas**

No se prevé ninguna línea de subvenciones dentro de esta área.

**6 - Área de Participación Ciudadana**

No se prevé ninguna línea de subvenciones dentro de esta área.

**7 - Área de Mujer e Igualdad****LÍNEA 7.1 - PROMOCIÓN DE La IGUALDAD****Centro gestor:** Bienestar Sociala) Subvenciones directas nominativasPresupuesto : **107.000,00 €.**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN/ PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE GALICIA	EMPODERAMIENTO DE La MUJER EN El RURAL	50.000,00 €	2311.48900
ASOC. DE MUJERES EMPRESARIAS DE LANA PROVINCIA DE LUGO	PREMIOS SON MUJER	3.500,00 €	2311.48900
ASOC. ALIAD-ULTREIA	PROGRAMA TEJIENDO FUTURO	8.000,00 €	2311.48900
ASOC. UNIÓN DE TRAB. AUTÓNOMOS TRANSPORTE El MAR Y Las COMUNICACIONES GALICIA	CREANDO EMPRESA: PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE La MUJER Al COMPRADO DE TRABAJO	39.000,00 €	2311.48900
ASOC. DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE GALICIA	VIO 9: VER PARA ERRADICAR	6.500,00 €	2311.48900
<b>TOTAL</b>		<b>107.000,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-Presupuesto : **0,00 €**c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económicoCoste estimado y presupuesto inicialmente disponible: **40.000,00 €**

- 40.000,00 € (2311 48900)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**8 - Área de Cooperación y Asistencia a los Ayuntamientos****LÍNEA 8.1 - Cooperación con los Ayuntamientos para el fomento de actividades económicas, mejora de la productividad y emprendimiento en los núcleos de población y en su entorno****Centro gestor:** Área de Cooperación y Asistencia a los Ayuntamientosa) Subvenciones directas nominativasPresupuesto : **0,00 €.**b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-Presupuesto : **0,00 €**



c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económicoCoste estimado y presupuesto inicialmente disponible: **300.000,00 €.**

- 300.000,00 € (4590 789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**9 - Área de Formación, Enseñanza, y Economía del Conocimiento****LÍNEA 9.1 - EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****Centro gestor:** Promoción Económica y Social - Empleoa) Subvenciones directas nominativasPresupuesto : **427.000,00 €**

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
USC	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO USC	370.500,00 €	3261.48900
FUNDACIÓN CAMPUS UNIVERSITARIO DE LUGO	MASTER PAULO FABIO	12.000,00 €	3261.48900
<b>TOTAL</b>		<b>382.500,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONSORCIO CENTRO ASOCIADO UNED LUGO	COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL	25.000,00 €	3261.48907
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (USC)	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y La DIFUSIÓN DE ELLAS. CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL CAMPUS DE LUGO (CITT)	9.500,00 €	4630.48900
REAL ACADEMIA GALLEGA DE CIENCIAS	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES	5.000,00 €	4630.48900
ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE GALICIA	ACTIVIDADES DE La FUNDACIÓN	5.000,00 €	4630.48900
<b>TOTAL</b>		<b>19.500,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-Presupuesto : **0,00 €**c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económicoCoste estimado y presupuesto inicialmente disponible: **0,00 €**

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**10 - Área de Medio Ambiente****LÍNEA 10.1 - MEDIO AMBIENTE****Centro gestor:** Medio Ambientea) Subvenciones directas nominativasPresupuesto : **194.500,00 €**

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ODEGA	ORGANIZACIÓN DE La III/III JORNADA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE EXPLOTACIONES DE VACUNO DE CARNE	20.000,00 €	1720.48900
SOCIEDAD MICOLÓGICA LUCUS	ELABORACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN DE CONTENIDO NATURALISTA Y MEDIOAMBIENTAL Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MICOLÓGICA	3.500,00 €	1720.48900
ASOCIACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN AVIFAUNA	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	40.000,00 €	1720.48900
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE LUGO	GASTOS CUIDADO DE Los ANIMALES ACOGIDOS EN SUS INSTALACIONES	40.000,00 €	1720.48900
ANIMALS HELP!	AYUDA PARA SUFRAGAR Los GASTOS DEL CUIDADO DE Los ANIMALES ACOGIDOS EN SUS INSTALACIONES DEL REFUGIO DE XERMADE	35.000,00 €	1720.48900
ASOC. PARA La PROMOCIÓN TERRITORIAL MONTAÑAS DEL COUREL	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	40.000,00 €	1720.48900
ASOC. AYUDA ALIMENTARIA ANIMALISTA	AYUDAR A SUFRAGAR Los GASTOS DE ALQUILER LOCAL ALMACÉN ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.000,00 €	1720.48900
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES VALADOURO-ALFOZ	AYUDAR A SUFRAGAR Los GASTOS DEL CUIDADO DE Los ANIMALES ACOGIDOS EN SUS INSTALACIONES	10.000,00 €	1720.48900
ASOCIACIÓN PROVINCIAL LUCENSE DE APICULTORES	SUFRAGAR ACTIVIDADES DE La ASOCIACIÓN, EDICIÓN DE La REVISTA DE APICULTURA EI CORTIZO	2.000,00 €	1720.48900
<b>TOTAL</b>		<b>194.500,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : **50.700,00 €**

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOC. CAMPO NUESTRO	PROGRAMA DIVULGATIVO SOBRE FORESTACION Y REFORESTACION COMO ALCANTARILLA NATURAL DE CARBONO EN La PROVINCIA DE LUGO (2023-2026)	50.700,00 €	1720.48911
<b>TOTAL</b>		<b>50.700,00 €</b>	

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto disponible inicialmente: **25.100,00 €**

- 1.600,00 € (1720 481)

- 23.500,00 € (1720 48900)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**LÍNEA 10.2 - RESERVA DE La BIOSFERA TERRAS DEL MIÑO**

**Centro gestor:** Medio Ambiente

a) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : **0,00 €**

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : **0,00 €**

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto disponible inicialmente: **220.000,00 €**

- 120.000,00 € (1724 48900)

-100.000,00 € ( 1724 789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**LÍNEA 10.3 - RESERVA DE La BIOSFERA OS ANCARES LUCENSES Y MONTES DE CERVANTES, NAVIA Y BECERREÁ**

**Centro gestor:** Medio Ambiente

a) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : **0,00 €**

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto: **0,00 €**

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto disponible inicialmente: **120.000,00 €**

- 70.000,00 € (1725 48900)

- 50.000,00 € (1725 789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**11 - Área de Recursos Sostenibles**

**LÍNEA 11.1 - RECURSOS SOSTENIBLES**

**Centro gestor:** Área de Recursos Sostenibles

a) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : **0,00 €**

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : **0,00 €**

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto inicialmente disponible : **0,00 €**

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**12 - Área de Deportes, Artesanía y Diseño y Memoria Histórica**

**LÍNEA 12.1 - DEPORTES**

**Centro gestor:** Servicio de Deportes

a) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : **1.275.000,00 €**

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
MURALLA RUGBI CLUB	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA	7.000,00 €	3410.48900
CLUB ESTUDIANTES	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	56.000,00 €	3410.48900
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL LUGO SALA	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	60.000,00 €	3410.48900
ASOCIACIÓN PRESTATARIA DE SERVICIOS A La JUVENTUD SAGRADO CORAZÓN	SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN LUGO Es BASKET	4.000,00 €	3410.48900
CLUB NATACIÓN. PORTAMIÑA LUGO	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	15.000,00 €	3410.48900
CLUB ATLETISMO LUCUS	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA FEMENINO	9.000,00 €	3410.48900

CLUB BALONCESTO BURELA	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA	7.000,00 €	3410.48900
CLUB BALONCESTO CLAVADA	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	19.000,00 €	3410.48900
CLUB BOLLAS XOVE	LIGA NORTE DE BOLLAS	5.000,00 €	3410.48900
CLUB DEPORTIVO CALASANCIO	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	8.000,00 €	3410.48900
CLUB CICLISTA CIUDAD DE LUGO	MARATHON CYCLING ANCARES	60.000,00 €	3410.48900
CLUB FLUVIAL DE LUGO	GASTOS DE TEMPORADA PARA A Las SECCIONES DEPORTIVAS DE TENIS, NATACIÓN, ATLETISMO, DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y PIRAGÜISMO	15.000,00 €	3410.48900
CLUB KAYAK FOZ	TRAVESÍA DE La RÍA DE FOZ	7.000,00 €	3410.48900
CLUB TRIATLÓN CIUDAD DE LUGO FLUVIAL	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	18.000,00 €	3410.48900
CLUB BALONCESTO SARRIA	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	13.000,00 €	3410.48900
CLUB DE LUCHAS OLÍMPICAS VILALBA	APOYO AL ALTO RENDIMIENTO	8.000,00 €	3410.48900
ESCUELA LUGUESA DE AJEDREZ	SUBVENCIÓN AJEDREZ EN La ESCUELA, JORNADAS DE INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE AJEDREZ	8.000,00 €	3410.48900
ESCUDERÍA CHANTADA	SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN SUBIDA A CHANTADA	18.000,00 €	3410.48900
CLUB MIXRALLSPORTS	SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN RALLIE DE La MARINA	23.000,00 €	3410.48900
CLUB ESCUDERIA MIÑO LUCENSE	SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN RALLIE SAN FROILAN	30.000,00 €	3410.48900
CLUB ESCUDERIA PONTENOVA	SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN SUBIDA A La PONTENOVA	7.000,00 €	3410.48900
FUNDACIÓN IMPULSO EL DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE La MARINA	SUBVENCIÓN PROMOCIÓN FÚTBOL SALA EN La PROVINCIA	25.000,00 €	3410.48900
CD BURELA FS	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA SECCIÓN FEMENINA	12.000,00 €	3410.48900
CLUB FÚTBOL SALA Las MAGIAS SARRIA	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	10.000,00 €	3410.48900
SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA MILAGROSA	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA SECCIÓN FEMENINA	10.000,00 €	3410.48900
FEDERACIÓN GALLEGA DE ATLETISMO DE LANA CORUÑA	COPA DIPUTACIÓN DE ATLETISMO	9.000,00 €	3410.48900
RIBADEO FÚTBOL CLUB	TROFEO ENMA CUERVO	3.000,00 €	3410.48900
SOCIEDAD DEPORTIVA ANTAS	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA SECCIÓN FEMENINA	3.000,00 €	3410.48900
ENSEÑANZA LUGO CLUB DE BALONCESTO	COPA DIPUTACIÓN BALONCESTO	20.000,00 €	3410.48900
FEDERACIÓN GALLEGA DE CICLISMO	VUELTA CICLISTA A GALICIA POR La PROVINCIA DE LUGO	12.000,00 €	3410.48900
ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES, PROFESIONALES Y AMISTADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "SPECIAL OLYMPICS GALICIA"	MARCHA CICLISTA UNIFICADA- ETAPA DE LUGO	4.000,00 €	3410.48900
CLUB RIBEIRA FÚTBOL SALA	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	18.000,00 €	3410.48900
CLUB DH GALICIA	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	6.000,00 €	3410.48900
SOCIEDAD DEPORTIVA SARRIANA	TORNEO MEMORIAL PEDRO CANOA	3.000,00 €	3410.48900

RACING CLUB VILALBÉS	PROYECTO DE DESARROLLO DE FÚTBOL FORMATIVO-DEPORTIVO-COMPETITIVO	25.000,00 €	3410.48900
CLUB PIRAGÜISMO CIUDAD DE LUGO	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA, DESCENSO DEL MIÑO	18.000,00 €	3410.48900
CLUB ATLETISMO LUCUS	ORGANIZACIÓN "SALTA EN La CALLE"	6.000,00 €	3410.48900
SOCIEDAD DEPORTIVA SARRIANA	GASTOS DE TEMPORADA	25.000,00 €	3410.48900
ENSEÑANZA LUGO CLUB DE BALONCESTO	GASTOS DE TEMPORADA	140.000,00 €	3410.48900
CD BURELA F.S.	GASTOS DE TEMPORADA	140.000,00 €	3410.48900
CLUB PELUQUERÍA MIXTA DE FRIOL	GASTOS DE TEMPORADA	45.000,00 €	3410.48900
CLUB EMEVÉ	GASTOS TEMPORADA	120.000,00 €	3410.48900
CLUB FÚTBOL SALA FEMENINO CASTRO	GASTOS TEMPORADA	70.000,00 €	3410.48900
PERFECCIONAMIENTO Y TÉCNICA DE CONDUCCIÓN, SL	VOLANTE DIPUTACIÓN 2025	18.000,00 €	3410.48900
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL DROGER	CURSOS DE FORMACION DEPORTIVA	20.000,00 €	3410.48900
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	LUGO MARCHA CONTRA EL CÁNCER	6.000,00 €	3410.48900
PRETORIANOS CLUB	PRETORIAN RACE 2025	7.000,00 €	3410.48900
MULTISPORTS GALICIA SL	CROSS PONTE ROMANA	10.000,00 €	3410.48900
CLUB DE BILLAR ADAI	CAMPEONATO GALLEGO BILLAR FEMENINO	5.000,00 €	3410.48900
CLUB DEPORTIVO PROMUEVE LUGO	GALAS PREMIOS LEADER BASE LUCENSE FÚTBOL Y BALONCESTO	33.000,00 €	3410.48900
VILLALBA FÚTBOL SALA	GASTOS TEMPORADA EQUIPO FEMENINO	30.000,00 €	3410.48900
AOC CULTURAL Y DEPORTIVA FORTALEZA SPORT	ruta BTT	3.000,00 €	3410.48900
CLUB NATACIÓN MONFORTE	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE DESPLAZAMIENTO POR OBRAS EN INSTALACIONES TEMPORADA 2025	5.000,00 €	3410.48900
CLUB CICLISTA LUCUS AUGUSTI	GASTOS TEMPORADA	5.000,00 €	3410.48900
<b>TOTAL</b>		<b>1.263.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CLUB DE REMO GRANERO	ADQUISICIÓN EMBARCACIÓN Y COMPLEMENTOS	12.000,00 €	3410.789
<b>TOTAL</b>		<b>12.000,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : **0,00 €**

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto inicialmente disponible: **1.425.000,00 €.**

- 350.000,00 € (3410 481)

- 987.000,00 € (3410 48900)

- 88.000,00 € (3410 789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**13 - Área de Medio Rural y del Mar y Juventud****LÍNEA 13.1 – AGRICULTURA, GANDEIRÍA Y PESCA****Centro gestor:** Área de Medio Rural y del Mar, y Juventuda) Subvenciones directas nominativasPresupuesto : **687.500,00€**

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DEL CABALLO DE PURA CEPA GALLEGA (PURAGA)	ACTIVIDADES	67.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE LANA RAZA PORCINA CELTA (ASOPORCEL)	ACTIVIDADES	30.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE AVICULTORES DE La RAZA GALLINA DE MOS (AVIMÓS)	ACTIVIDADES	11.000,00 €	4190.48900
FEDERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS DE GALICIA (BOAGA)	ACTIVIDADES	30.000,00 €	4190.48900
Asociación de criadores/AS de ovino y caprino de Galicia (OVICA)	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE La RAZA ROJIZA GALLEGA (ACRUGA)	ACTIVIDADES	3.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE GANADEROS A Fonsagrada	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	30.000,00 €	4190.48900
SOCIEDAD COOPERATIVA A CARQUEIXA	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	15.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN EQUUS NORTE	Inversiones y funcionamiento (gastos corrientes)	4.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL RAPE DE Las BESTIAS CAMPO DEL OSO	Inversiones y funcionamiento (gastos corrientes)	3.000,00 €	4190.48900
Asociación CORRIPA	ACTIVIDADES	25.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN PARA A DESINTENSIFICACIÓN EN EL CAMPO (AEDA)	Actividades y funcionamiento	25.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN TECHOS DE PIORNEDO	Inversiones y funcionamiento (gastos corrientes)	20.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN PARA La DEFENSA ECOLÓGICA DE GALICIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE ASESORES RURALES DE GALICIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN SOCIEDAD GALLEGA DE PASTOS Y FORRAJES	ACTIVIDADES	6.000,00 €	4190.48900
COLEXgiO oficial DE iNgEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS y peritos agrícolas DE LUGO	ACTIVIDADES	5.000,00 €	4190.48900
COLEgiO oficial DE VETERINARIOS DE LUGO	ACTIVIDADES	5.000,00€	4190.48900
ASOCIACIÓN PROECOGAL	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	8.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE ECOLÓGICA DE GALICIA	ACTIVIDADES FORMATIVAS	3.000,00 €	4190.48900
Asociación gallega de las castañas y de los sotos	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL FIESTAS DEL SAN ROSENDO	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	5.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN Las SAN LUCAS DE MONDOÑEDO	FERIA Los TURNOS 2025	5.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL las CAVARCAS	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	3.500,00 €	4190.48900

ASOCIACIÓN SER	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	10.000,00 €	4190.48900
Asociación DE DESARROLLO rural sierra del caurel	ACTIVIDADES	5.000,00 €	4190.48900
OTOÑO SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA JUVENIL	PROGRAMA "EI RURAL IMAGINADO"	5.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE VECINOS EI BUBAIÑO SAN CRISTOBO DE CASTRO CARBALLEDO	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	6.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE VECINOS Lo SALGUEIRIÑO	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	5.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRXEN DE La SALETA	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	4.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y VECINAS DE SAN COSME DE PINO	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS EO ALIMENTA	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €	4190.48900
ASOCACIÓN ESPACIO/ESPACIO AGROECOLOXICO La ORTIGA	INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO (GASTO CORRIENTE)	5.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES, SERVICIOS Y AUTÓNOMOS DE RIBADEO	ACTIVIDADES	8.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN GALLEGA DE APICULTURA	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	14.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN CASA DE La MIEL	INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO (GASTO CORRIENTE)	14.000,00 €	4190.48900
ASOCIACIÓN DE Las IXP DE VINOS DE GALICIA	ACTIVIDADES	10.000,00 €	4190.48900
FEDERACIÓN RURAL GALLEGA-FRUGA	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €	4190.48900
SINDICATO labrador gallego-comisiones labradoras	ACTIVIDADES	15.000,00 €	4190.48900
Universidad de santiago de compostela	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO del grupo de investigación copar	25.000,00 €	4190.48900
Asociación sectorial de estudiantes de ingenierias agroforestales (seiaf)	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00 €	4190.48900
Xunvelab ciencia sl	Programa "lambiscadas científicas"	10.000,00 €	4190.48900
Cofradía de pescadores de foz	Actividades y funcionamiento	9.000,00 €	4190.48900
FUNDACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES	Expolugo "A Rural" 2025	25.000,00 €	4190.48900
<b>TOTAL</b>		<b>592.500,00€</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES	EXPOLUGO "A RURAL"	25.000,00 €	4190.48903
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOCIACIÓN EQUUS NORTE	INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO (INVERSIONES)	10.000,00 €	4190.789
ASOCIACIÓN CULTURAL RAPE DE Las BESTIAS CAMPO DEL OSO	INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO (INVERSIONES)	10.000,00 €	4190.789
ASOCIACIÓN TECHOS DE PIORNEDO	INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO (INVERSIONES)	5.000,00 €	4190.789
ASOCIACIÓN ESPACIO/ESPACIO AGROECOLOXICO La ORTIGA	INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO (INVERSIONES)	10.000,00 €	4190.789

ASOCIACIÓN CASA DE La MIEL	INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO (INVERSIONES)	5.000,00 €	4190.789
MONTE VECINAL AL CONTADO COMUN D <sup>ña</sup> ARRIBA Y GANDARAS DE CEIDE	INVERSIONES	30.000,00 €	4190.789
<b>TOTAL</b>		<b>70.000,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : 14.245,56€

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOC. PRATODO	A MARIÑA LAB 2025	14.245,56€	4190.48911
<b>TOTAL</b>		<b>14.245,56€</b>	

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto disponible inicialmente: 1.097.990,73€.

- 697.990,73 € (4190.48900)

- 400.000,00 € (4190 789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

**LÍNEA 13.2 - JUVENTUD****Centro gestor:** Área de Medio Rural y del Mar, y Juventuda) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : 104.000,00 €

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL ETNOGRÁFICA TEJIENDO La TRADICIÓN	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	18.000,00 €	3342.48900
ASOCIACIÓN COMARCAL DE La MARINA LUCENSE (CAMINA)	CRECER DESDE EL OCIO	8.000,00 €	3342.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA Las MINAS	FESTIVAL DE Las MINAS	5.000,00 €	3342.48900
ASOCIACIÓN MOTERA MOTOREO PONTENOVA	ACTIVIDADES	3.000,00 €	3342.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL Y VECINAL HERMANDAD SAN CAETANO	ACTIVIDADES	5.000,00 €	3342.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL VALLE DE FRANÇOS	ACTIVIDADES	4.000,00 €	3342.48900
ASOCIACIÓN Los CARRO X/X CUATRO	ACTIVIDADES	4.000,00 €	3342.48900
ASOCIACIÓN SARRIA FUTBOLÍN	MASTER NACIONAL SARRIA FUTBOLÍN	3.000,00 €	3342.48900
FUNDACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE LUGO	XUENLUGO 2025	15.000,00 €	3342.48900
<b>TOTAL</b>		<b>65.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE LUGO	XUENLUGO 2024	15.000,00 €	3342.48903
<b>TOTAL</b>		<b>15.000,00 €</b>	



PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEA UNIÓN DE SARRIA	INVERSIONES	8.000,00 €	3342.789
CLUB DE REMO RIBADEO	INVERSIONES	8.000,00 €	3342.789
CLUB DE PIRAGÜISMO ALTRUÁN DE RIBADEO	INVERSIONES	8.000,00 €	3342.789
<b>TOTAL</b>		<b>24.000,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : **0,00 €**

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Coste estimado y presupuesto inicialmente disponible: **126.000,00 €.**

- 116.000,00 € (3342. 48900)

- 4.000,00 € (3342 48903)

- 6.000,00 € (3342 789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

#### 14 - ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

##### LÍNEA 14.1 - CULTURA

**Centro gestor:** Cultura

a) Subvenciones directas nominativas

Presupuesto : **706.500,00 €**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN/ PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE VILALBA	APORTACIÓN CONSERVATORIOS	15.000,00 €	3240.46200
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE	APORTACIÓN CONSERVATORIOS	15.000,00 €	3240.46200
AYUNTAMIENTO DE VIVERO	APORTACIÓN CONSERVATORIOS	15.000,00 €	3240.46200
<b>TOTAL</b>		<b>45.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE La POBRA DE BROLLÓN	GASTOS DE La ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS SAMOEIRO	8.000,00 €	3340.46200
<b>TOTAL</b>		<b>8.000,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FAPACEL	PROYECTO CON La EDUCACIÓN POR DELANTE	16.500,00 €	3340.48900
USC	PROYECTO ESTALMAT	3.000,00 €	3340.48900
ASOCIACIÓN MÚSICO CRISANTO	GASTOS DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES	28.000,00 €	3340.48900
ASOC. SOCIOEDUCATIVA ANTONIO GANDÓY	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	16.500,00 €	3340.48900
ASOCIACIÓN EDUCANDO EN FAMILIA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN	16.500,00 €	3340.48900

ASOC. ESCUELA DE MÚSICA ANTAS DE ULLA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	6.000,00 €	3340.48900
ASOC. AMIGOS DEL MOSTEIRO DE HERRERA DE PALLARES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	5.000,00 €	3340.48900
REAL ACADEMIA GALLEGA DE BELLAS ARTES (RAGBA)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	9.000,00 €	3340.48900
AGAPEMA	GASTOS DE La OLIMPIADA MATEMÁTICA	3.000,00 €	3340.48900
ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA Las FACHAS DE TABOADA	CELEBRACIÓN DE La FIESTA DE Las FACHAS	3.000,00 €	3340.48900
ASOC. DE GAITEIR@S GALEG@S	GASTOS DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE La TRADESCOLA Y ACTIVIDADES.	70.000,00 €	3340.48900
AAVV SAN MARTIÑO DE VILELOS	CELEBRACIÓN FIESTA DE Las FACHAS	3.000,00 €	3340.48900
ASOC. XUV. Y CULTURAL Los TURULECAS DE O INCIO	DANZAS DE La CERVELA	3.000,00 €	3340.48900
FUND. MANUEL MARÍA	GASTOS DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO	50.000,00 €	3340.48900
PREMIO OTERO PEDRAYO	PREMIO OTERO PEDRAYO	2.000,00 €	3340.48900
USC	LUGO CULTURAL	20.000,00 €	3340.48900
FEDERACIÓN DE LIBREROS DE GALICIA	FERIAS DEL LIBRO DE La PROVINCIA DE LUGO	6.000,00 €	3340.48900
ASOC. ESCRITORES EN LENGUA GALLEGA (AELG)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	20.000,00 €	3340.48900
SOCIEDAD FILARMÓNICA DE MONFORTE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	7.000,00 €	3340.48900
FUNDACIÓN UXÍO NOVONEYRA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	15.000,00 €	3340.48900
GRUPO CINEMATOGRAFICO FONMIÑÁ	SEMANA DEL CINE	35.000,00 €	3340.48900
IESCHA	PUBLICACION Y ACTIVIDADES	6.000,00 €	3340.48900
ASOCIACIÓN OF OTOÑO FOTOGRAFICO	PREMIO DE GALICIA DE FOTOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA	3.000,00 €	3340.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL FOLIÓN	FOLIÓN DE CARROS DE CHANTADA	6.500,00 €	3340.48900
MUSEO DO POBO GALEGO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	15.000,00 €	3340.48900
REAL ACADEMIA GALLEGA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.000,00 €	3340.48900
SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LUGO	REALIZACIÓN DE CONCIERTOS TEMPORADA 2025	15.000,00 €	3340.48900
ASOC. Las SAN LUCAS MONDOÑEDO	FERIAS Las SAN LUCAS	20.000,00 €	3340.48900
ASOC. CULTURAL Lo CASTAÑAZO	CASTAÑAZO ROCK	15.000,00 €	3340.48900
ACADEMIA GALLEGA DEL AUDIOVISUAL	PREMIO M <sup>a</sup> LUZ MORALES	2.000,00 €	3340.48900
ASOC. AMIGOS DEL JAZZ ESCOBIJAZZ	FESTIVAL DE JAZZ DE LUGO	25.000,00 €	3340.48900
ASOC. CORRELINGUA	GASTOS DE GESTIÓN Y ACTIVIDAD	20.000,00 €	3340.48900
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MARINA PATRIMONIO	CHARLAS, JORNADAS, Y ACTIVIDADES	6.000,00 €	3340.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL XERMOLOS	FESTIVAL DE PARDIÑAS	20.000,00 €	3340.48900
ASOC. EI TEIXO, DE PIORNEDO	PANDERA 2025. ENCUENTRO DE TOCADORAS	4.500,00 €	3340.48900
La MESA POR La NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	15.000,00 €	3340.48900
ASOC. CULTURAL LUGO PATRIMONIO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	8.000,00 €	3340.48900

ASOC. DE VECINOS DE SALCEDO	CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DEL OSO DE SALCEDO	3.000,00 €	3340.48900
ASOCIACIÓN CULTURAL "CANTIGAS Y FRORES"	ACTIVIDAD "FERIA DEL 48"	6.000,00 €	3340.48900
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VILACHA DE SALVADUR	PUESTA EN VALOR DEL CASTRO DEL CASTRELADO	4.000,00 €	3340.48900
Las-PG	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	12.000,00 €	3340.48900
BODEGA	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	10.000,00 €	3340.48900
ASOC. SOCIOCULTURAL FERIA DE Los CALLOS DE PARGA	PARGA FESTIVAL ROCK EN EL CAMINO	8.000,00 €	3340.48900
CAMINO ESCENA NORTE AIE	ENCUENTRO PROFESIONAL DE ARTES ESCENICAS HABITACIÓN PEREGRINA PRO	9.000,00 €	3340.48900
ASOC. DE DESARROLLO RURAL SIERRA DEL CAUREL	COUREL SON	3.500,00 €	3340.48900
ASOC. CULTURAL CASTAÑO MILENARIO	FESTIVAL 27373	3.500,00 €	3340.48900
A. F. EL ARCO IRIS DE SAN MIGUEL DE REINANTE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	5.000,00	3340.48900
FUNDACIÓN MARGARITA LEDO ANDIÓN. CASA DE La GALERÍA. CCC (CINE, CULTURA Y COMUNICACIÓN)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	6.000,00	3340.48900
A. C. ESCUELA DE MÚSICA DE TABOADA XOAN MONTES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	7.000,00	3340.48900
A. C. CASA DE La MUSICA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	14.000,00	3340.48900
ASOC. DESEMBARCO NORMANDO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	6.000,00	3340.48900
ASOCIACIÓN PARA La PROMOCIÓN SOCIAL DE Los HERREROS DE RIORTORTO	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	14.000,00 €	3340.48900
<b>TOTAL</b>		<b>638.500,00 €</b>	

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN UXÍO NOVONEYRA	REHABILITACIÓN SED PARA USOS CULTURALES	15.000,00 €	3340.789
<b>TOTAL</b>		<b>15.000,00 €</b>	

b) Subvenciones directas de carácter excepcional -plurianuales-

Presupuesto : **0,00 €**

c) Actuaciones específicas previsibles en este ejercicio económico

Dentro de estas actuaciones aparece en el presupuesto del 2024 un programa Premios y becas para el estudio y la investigación.

Coste estimado y presupuesto disponible inicialmente: **641.500,00 €**.

- 15.000,00 € (3340 481)

- 611.500,00 € (3340 48900)

- 15.000,00 € (3340 789)

De no estar dotados orzamentariamente los proyectos y actividades de esta Línea podrá acudir a los distintos mecanismos de modificación presupuestaria.

Lugo, 29 de enero de 2025.- El Presidente, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023, El Diputado Provincial, Pablo Rivera Capón.

**AYUNTAMIENTOS****COSPEITO***Anuncio*

Nombramiento de diversos procesos selectivos correspondientes las plazas de estabilización de empleo temporal del ayuntamiento de Cospeito incluidas en la Oferta de empleo pública de 2022

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA**

DON ARMANDO CASTOSA ALVARIÑO , ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COSPEITO (LUGO), EN USO DE Las ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

Vista la Resolución de Alcaldía 2024-0954 de 26 de diciembre de 2024 en la que se resuelve

(...)

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar a propuesta del Tribunal respeto de la contratación de los siguientes candidatos, cómo personal laboral fijo :

**- 3 PLAZAS Nº1 OFICIAL 1ª:**

Nombre y apellidos	DNI
LUIS MARTINEZ VEIGA	33****4A
JOSE MANUEL VAZQUEZ OTERO	76****5W
JOSE LUIS AGUIAR ANIDO	33****7R

**- 2 PLAZAS Nº2 OFICIAL DE 1ª( requisito de carnet de conducir tipo C):**

Nombre y apellidos	DNI
MIGUEL ANGEL ALVARIÑO MUÑIZ	33****9E
JOSE LUIS PEREZ MARTINEZ	33****8N

**- 2 PLAZAS Nº3 PEÓN:**

Nombre y apellidos	DNI
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DIAZ	33****4F
MANUEL CASTRO GONZALEZ	33****3J

**- PLAZA Nº4 AEDL:**

Nombre y apellidos	DNI
NEREA CARREIRA VAZQUEZ	76****7W

**- PLAZA Nº5 ANIMADOR SOCIO-CULTURAL:**

Nombre y apellidos	DNI
MARIA JOSE FREIRE FREIRE	33****6A

**SEGUNDO.-** Aprobar a propuesta del Tribunal respeto el nombramiento como funcionarios de carrera, de los siguientes candidatos:

**- PLAZA Nº6 SUBALTERNO ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

Nombre y apellidos	DNI
JOSE SEIJO BRAÑA	33****9A

**- PLAZA Nº7 SUBALTERNO CASA DE La CULTURA:**

Nombre y apellidos	DNI
JESUS NUEVO COBELAS	33****9Y

**TERCERO.-** Notificar a los aspirantes propuestos esta Resolución con su deber de acercar los documentos que figuran en la base novena de las bases generales en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, con la advertencia de que quen dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se deducirá que carecen de algún de los requisitos exigidos por las mismas, y no podrán ser nominados funcionarios de carrera o contratados como persona laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación, tal y como figura en dicha base.

**CUARTO.-** Proceder a su publicación en el BOP en la sede electrónica, página web municipal y en el tablero de anuncios

(...)

Visto que la base 9.1 de las bases generales de los procesos señala que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el BOP, en la sede electrónica y en la web del ayuntamiento, los aspirantes propuestos acercarán la documentación requerida.

Vista la publicación de la relación definitiva de aspirantes en el BOP, núm. 300 de 30 de diciembre de 2024, en la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento.

Visto que los candidatos/las propuestos para la contratación como personal laboral fijo y los propuestos para ser nominados como personal funcionario presentaron dentro de plazo la documentación requerida en la citada Resolución y en las bases.

Visto que el candidato propuesto para la contratación como personal laboral fijo como Peón, Don Miguel Ángel Fernández Díaz presentó dentro de plazo la documentación requerida en la citada Resolución y en las bases, con la excepción del certificado médico, que no presentó por causa justificada de fuerza mayor al encontrarse el mismo en la situación de incapacidad temporal.

Visto que la base 9.2 señala que conforme al dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. quen dentro del plazo indicado en las presente bases, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser nominados funcionarios de carrera o contratados como persona laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

Visto que la Dirección General de Función Pública, en consultas, entre otras de 21 de mayo y 3 de julio de 2018, tras el análisis de la normativa y jurisprudencia aplicable, dispone que se considera que la situación de incapacidad temporal debidamente acreditada que cumpla con las exigencias fijadas en la jurisprudencia y no sea causa de incapacitación funcional, constituye causa justificada de fuerza mayor que permitiría que la toma de posesión se produzca una vez finalice dicha causa.

Vista que está debidamente acreditado que Don Miguel Ángel Fernández Díaz encontrarse en situación de incapacidad temporal, que no es causa de incapacitación funcional, el que permitirá su contratación como personal laboral fijo una vez finalice la causa que justifica su incapacidad temporal y que supone causa justificada de fuerza mayor a la que se refiere el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisiones de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Visto que en estos casos es necesario prorrogar el plazo para la acreditación de los requisitos exisidos en la convocatoria hasta el cese de la causa que motiva esa fuerza mayor.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Realizar el nombramiento como personal laboral fijo, a favor de los siguientes:

**- Cómo OFICIAL 1ª:**

Nombre y apellidos	DNI
LUIS MARTINEZ VEIGA	33****4A
JOSE MANUEL VAZQUEZ OTERO	76****5W
JOSE LUIS AGUIAR ANIDO	33****7R

**- Cómo OFICIAL DE 1ª( requisito de carnet de conducir tipo C):**

Nombre y apellidos	DNI
MIGUEL ANGEL ALVARIÑO MUÑIZ	33****9E
JOSE LUIS PEREZ MARTINEZ	33****8N

**- Cómo PEÓN:**

Nombre y apellidos	DNI
MANUEL CASTRO GONZALEZ	33****3J

**- Como AEDL:**

Nombre y apellidos	DNI
NEREA CARREIRA VAZQUEZ	76****7W

**- Cómo ANIMADOR SOCIO-CULTURAL:**

Nombre y apellidos	DNI
MARIA JOSE FREIRE FREIRE	33****6A

**SEGUNDO.-** Su contratación efectuaráse en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la resolución, conforme la base 10 de las bases generales de los procesos.

**TERCERO.-** Prorrogar el plazo para la presentación de la documentación requerida para la contratación cómo personal laboral fijo cómo Peón de Don Miguel Ángel Fernández Díaz, hasta que cese la causa justificada de fuerza mayor que impide la presentación de la referida documentación. La prórroga será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al cese de la causa justificada de fuerza mayor.

**CUARTO.-** Realizar el nombramiento como funcionarios de carrera, a favor de los siguientes:

**- Cómo SUBALTERNO ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

Nombre y apellidos	DNI
JOSE SEIJO BRAÑA	33****9A

**- Cómo SUBALTERNO CASA DE La CULTURA:**

Nombre y apellidos	DNI
JESUS NUEVO COBELAS	33****9Y

**QUINTO.-** Su toma de posesión efectuaráse en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la resolución, conforme la base 10 de las bases generales de los procesos.

**SEXTO.-** Tramitar las incidencias de alta y baja derivadas de este expediente ante la Seguridad Social.

**SÉPTIMO.-** Notificar a presente Resolución a los interesados, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Cospeito.

**OCTAVO.-** Dar cuenta de la presente resolución al siguiente Pleno ordinario que se celebre.

El manda y firma lo Sr. Alcalde, en fecha 30 de enero de 2025, D. Armando Castosa Alvariño, en Cospeito; del que yo, como Secretaria, doy fé.

Cospeito, 30 de enero de 2025.- Alcalde-presidente, don Armando Castosa Alvariño. Secretaria General, doña Ana María Rubiera Álvarez.

R. 0273

## FOZ

## Anuncio

**CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 16 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Coordinador de Servicios Múltiples.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Coordinador de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso-oposición, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Coordinador de Servicios Múltiples: JACOBO OTERO FERNÁNDEZ.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

**RESUELVO**

**PRIMERO**-Nombrar a **JACOBO OTERO FERNÁNDEZ**, como personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Coordinador de Servicios Múltiples, código RPT 4021, el contrato a formalizar será como personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto decimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO**.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO**.- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mi, el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0231

### Anuncio

#### CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 16 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Limpiador.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Limpiador, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso-oposición, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Limpiador: GENMA CRISTINA ÁLVAREZ GARCÍA.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presento la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar a GENMA CRISTINA ÁLVAREZ GARCÍA, como personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Limpiador, código RPT 4019, el contrato a formalizar será como personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto decimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.-** Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mi , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0232



### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 16 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Operario de Limpieza Viaria.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Operario de Limpieza Viaria, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso-oposición, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Operario de Limpieza Viaria: MARIA CRUZ CUE FREIRE.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar a **MARIA CRUZ CUE FREIRE**, como personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Operario de Limpieza Viaria, código RPT 4059, el contrato a formalizar será como personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto decimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.-** Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mi, el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0233

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 17 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 289**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Técnico Archivero.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Técnico Archivero, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Técnico Archivero:SUSANA DÍAZ GARCIA.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar a **SUSANA DÍAZ GARCIA**, como personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Técnico Archivero, código RPT 1004, el contrato a formalizar será como personal indefinido la jornada parcial (57,14%), código 289.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.-** Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí, el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0234

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 18 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 300.**

**Donde dí ADÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ debe decir ADÁN GÓMEZ DOMÍNGUEZ.**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Profesor Viento-Metal.*

*Resultando que en el BOP número 252, de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Profesor VIENTO-METAL, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Profesor Viento-Metal: ADAN GÓMEZ DOMÍNGUEZ**

*Resultando que en el BOP número 267 de fecha 19 de noviembre de 2024, se publicó corrección de error de la propuesta de nombramiento para la plaza Viento-Metal, donde dí, ADAN GÓMEZ RODRÍGUEZ, debe decir ADAN GÓMEZ DOMÍNGUEZ.*

*Toda vez que el aspirante seleccionado presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** -Nombrar a **ADÁN GÓMEZ DOMÍNGUEZ**, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Profesor Viento-Metal, código RPT 6023, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido la jornada parcial (40%), código 300.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto decimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mi , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0235

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 17 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Limpiador..*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Limpiador, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Limpiador: BALBINA BELÉN NÍÑEZ AZOGUE.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** –Nombrar a **BALBINA BELÉN NÍÑEZ AZOGUE**, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Limpiador, código RPT 4019, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.**– Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**– Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0236

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 17 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de operario servicio de basura.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Operario Servicio Basura, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Operario Servicio Basura: BÁRBARA EDROSA RAMOS.**

*Resultando que en el BOP número 267 de fecha 19 de noviembre de 2024, se publicó corrección de error de la propuesta de nombramiento para la plaza de Operario de Servicio de Basura, donde dí, BÁRBARA EDROSA RAMOS, debe decir BÁRBARA ELISABET RAMOS EDROSA.*

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** -Nombrar la **BÁRBARA ELISABET RAMOS EDROSA**, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Operario Servicio Basura, código RPT 4049, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto decimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.** - Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mi , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0237

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 18 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 300**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Profesor de piano.*

*Resultando que en el BOP número 267 de fecha 19 de noviembre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Profesor Piano, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Profesor Piano:CARLA ALVARIÑO FERNÁNDEZ.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** –Nombrar a **CARLA ALVARIÑO FERNÁNDEZ**, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Profesor Piano, código RPT 6023, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido a jornada completa, código 300.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018..”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0238

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 18 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Director Escuela Música.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Director Escuela Música, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Director Escuela Música:FELIPE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** –Nombrar a FELIPE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Director Escuela, código RPT 6020, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0239

### Anuncio

#### CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 18 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 300**

**Donde dí JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA debe decir JOSÉ MAUEL RODRÍGUEZ GARCÍA**

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Profesor de Saxofón.*

*Resultando que en el BOP número 252, de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Profesor Saxofón, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Profesor Saxofón: JOSÉ MAUEL RODRÍGUEZ GARCÍA**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### RESUELVO

**PRIMERO.** -Nombrar a **JOSÉ MAUEL RODRÍGUEZ GARCÍA**, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Profesor Saxofón, código RPT 6023, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido la jornada parcial ( 57,10% ), código 300.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto decimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.-** *Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.*

**TERCERO.-** *Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.*

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mi , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0240



### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 17 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Coordinadora de Limpieza.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Coordinadora de Limpieza, como personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Coordinadora de Limpieza: MARÍA ANTONIA DOCE VÁZQUEZ.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar la **MARÍA ANTONIA DOCE VÁZQUEZ**, como personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Coordinadora de Limpieza, código RPT 4011, el contrato a formalizar será como personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.-** Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí, el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018..”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0241

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 17 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Auxiliar Administrativo.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Auxiliar Administrativo, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Auxiliar Administrativo: MARIA CARMEN LOPEZ CUADRADO.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** -Nombrar la **MARÍA CARMEN LOPEZ CUADRADO**, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Auxiliar Administrativo, código RPT 2005, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0242

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 18 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 300**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Profesora de Violín.*

*Resultando que en el BOP número 252, de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Profesor Violín, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Profesor Violín: NURIA LESTEGÁS PÉREZ.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar a NURIA LESTEGÁS PÉREZ, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Profesor Violín, código RPT 6023, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido la jornada parcial (22,86%), código 300.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.-** Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí, el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0243

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 18 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 189**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Auxiliar UNED.*

*Resultando que en el BOP número 252 de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Auxiliar UNED, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Auxiliar UNED: OLALLA RODRÍGUEZ GIRALT.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** -Nombrar a **OLALLA RODRÍGUEZ GIRALT**, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Auxiliar UNED, código RPT 6504, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido a jornada completa, código 189.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí, el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0244

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 18 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 300**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Profesor de Clarinete.*

*Resultando que en el BOP número 252, de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Profesor Clarinete, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Profesor Clarinete: PEDRO ABELARDO RODRÍGUEZ PÉREZ.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** -Nombrar a PEDRO ABELARDO RODRÍGUEZ PÉREZ, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Profesor Clarinete, código RPT 6023, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido la jornada parcial (34,30% ), código 300.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto décimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí , el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 0245

### Anuncio

#### **CORRECCION ERRORES DE La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la resolución de alcaldía publicada en el Bop en fecha 18 de diciembre de 2024, se procede la corrección de errores:

**Donde dí código 100 debe decir código 300**

**Donde dí (47,50%) debe decir (45,70%)**

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, número 299 de 31 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria y Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Foz para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario incursas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 27 de 8 de febrero de 2023, se publicó anuncio de la convocatoria del proceso selectivo y por lo que se da publicidad de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo temporal para la ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria 2022, correspondientes a plazas estructurales vacantes de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2023 número 47 publicara la convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra la plaza de Profesor Percusión.*

*Resultando que en el BOP número 252, de fecha 31 de octubre de 2024, se publicó propuesta de nombramiento para la plaza de Profesor Percusión, cómo personal laboral fijo, incluida en la OEP 2022, cuota general, sistema de concurso, acceso libre, del Ayuntamiento de Foz, a la siguiente persona:*

**Plaza Profesor Percusión:IGNACIO PEDROSA PIRIS.**

*Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base decimotercera de las bases xeráis.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** -Nombrar a **IGNACIO PEDROSA PIRIS**, cómo personal laboral fijo, en la plaza correspondiente al puesto referido de Profesor Percusión, código RPT 6023, el contrato a formalizar será cómo personal indefinido la jornada parcial (45,70%), código 300.

*La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, según el establecido en el punto decimoquinto, de las Bases Generales.*

**SEGUNDO.**- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

*Lo manda y lo firma en Foz (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mi, el Secretario, a los efectos del dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.”*

Foz, 27 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío . La Secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

## GUNTÍN

## Anuncio

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

El Pleno del Ayuntamiento de Guntín, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos” acuerdo que se expuso al público mediante edicto en el tablero de anuncios y en el BOP nº 280 de 04 de diciembre de 2024, por el plazo de treinta días hábiles, sin que se había producido ninguna reclamación.

Estando, por lo tanto, aprobada definitivamente la modificación de la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos” se publica el artículo a modificar en el BOP en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto de la ordenanza fiscal es el siguiente:

Redacción Propuesta, que consiste en modificar el artículo 6º.2 - Cuota tributaria, con el siguiente literal:

“2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa por primera anualidad (2025)

## TARIFAS:

Concepto Importe anual

## A. RECOGIDA DE BASURA:

Prestación de él servicio en:

1.- Viviendas urbanas	56,32 euros
2.- Viviendas rurales	48,27 euros
3.- Estaciones de servicio	120,68 euros
4.- Talleres	80,45 euros
5.- Supermercados	144,81 euros
6.- Bares y cafeterías	80,45 euros
7.- Bancos y cajas de ahorros	80,45 euros
8.- Tabernas, pequeñas industrias y comercios	80,45 euros
9.- Hostales y restaurantes	120,68 euros
10.- Cooperativas y S.A.T.	56,32 euros
11.- Residencias de la Tercera Edad	160,90 euros
12.- Farmacias	96,54 euros

## B. TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS

Prestación de él servicio en:

1.- Viviendas urbanas	91,88 euros
2.- Viviendas rurales	78,76 euros
3.- Estaciones de servicio	196,89 euros
4.- Talleres	131,26 euros
5.- Supermercados	236,27 euros
6.- Bares y cafeterías	131,26 euros

7.- Bancos y cajas de ahorros	131,26 euros
8.- Tabernas, pequeñas industrias y comercios	131,26 euros
9.- Hostales y restaurantes	196,89 euros
10.- Cooperativas y S.A.T.	91,88 euros
11.- Residencias de lana Tercera Edad	262,52 euros
12.- Farmacias	157,51 euros

En los corderos siguientes se incrementará la tarifa en lana cuantía de él I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística.”

Guntín, 29 de enero de 2025.- El Alcalde, Ángel Pérez Rodríguez.

R. 0260

## NEGUEIRA DE MUÑIZ

### Anuncio

Aprobación inicial del reglamento del canal de denuncias del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz.

Aprobado inicialmente el reglamento del canal de denuncias del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz, por acuerdo del Pleno del 22 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete la información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento.

Negueira de Muñiz, 29 de enero de 2025.- El Alcalde, José Manuel Braña Pereda .

R. 0261

## RIBADEO

### Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 28/01/2025 del Ayuntamiento de Ribadeo por lo que se aprueba expediente expropiatorio para el inmueble sito en la calle Villafranca del Bierzo, 2 de esta Villa de Ribadeo por razones de incumplimiento de los deberes urbanísticos de los propietarios (expediente núm.3936/2024) que constituye la habilitación para este procedimiento así como el proyecto expropiatorio elaborado por los servicios técnicos en fecha 29/10/2024 con la relación de titulares afectados y la declaración de utilidad pública del inmueble de referencia.

Aprobado inicialmente se anuncia conforme al previsto en el artículo 18.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, **por plazo de quince días**, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quien pudieran tenerse por interesados en el dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantos alegatos, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. No obstante el anterior, se tenga en cuenta que, según el establecido en el artículo 19.2 de la misma norma, en lo relativo a la expropiación necesaria para la realización de las obras, únicamente se admitirán aquellos alegatos que se formulen a efectos de emendar posibles errores en la relación de los bienes o derechos a expropiar.

A su vez, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.ribadeo.gal](http://www.ribadeo.gal)

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Ribadeo, 29 de enero de 2025.- El Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 0274



*Anuncio***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28/01/2025 por lo que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.**

Luego de instruir por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Localización	Parcela 69. Poligono 1. Noceda, A Devesa
Clase:	Rústica protección de aguas.
Superficie:	714 m2. En Registro Propiedad 920 m2
Ref.Catastral	Inexistente en catastro. Pendiente regularización.
Uso:	Rústica. Suelo de protección de aguas según PGOM.

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 28/01/2025 de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se anuncia, **por plazo de un mes, trámite de información pública, durante la cal el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios:**

\*En el Servicio de Patrimonio de la Secretaría General del Ayuntamiento. Aquellas personas que pudieran tenerse cómo personas interesadas podrán comparecer y formular cuantos alegatos, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Ribadeo, 29 de enero de 2025.- El Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 0275

## TABOADA

*Anuncio*

**RESOLUCIÓN DE La ALCALDÍA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025 POR La QUE SE APROBALISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL, CONVOCATORIAS RELATIVA A La CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE CAPATAZ DE La BRIGADA OBRAS, PERSONAL LABORAL FIJO. INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA EI AÑO 2024.**

Conforme las **BASES DE La CONVOCATORIA PARA La COBERTURA MEDIANTE OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE CAPATAZ DE La BRIGADA OBRAS, PERSONAL LABORAL FIJO. INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA EI AÑO 2024** aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2024 publicadas en el BOP de Lugo nº 227 de fecha 30 de septiembre de 2024 y el anuncio en el BOE/BOE nº 251 de fecha 17 de octubre de 2024.

Vista la Resolución de alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2024 donde se acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos y fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 273 de fecha 26 de noviembre de 2024.

Luego de ver a propuesta de miembros del tribunal presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Taboada en fecha 27 de vecero de 2025 por el Servicio de RRHH y Asistencia a los ayuntamientos de la Excma. Diputación Provincial de Lugo .

Luego de ver que una vez finalizado el plazo para enmiendas y examinados los expedientes de los aspirantes **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista **DEFINITIVA de admitidos y excluidos** en la siguiente relación **PARA COBERTURA MEDIANTE OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE CAPATAZ DE La BRIGADA OBRAS, PERSONAL LABORAL FIJO. INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA EI AÑO 2024.**

**1. Admitidos**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
DIEGUEZ SOBRADO FRANCISCO	***5773**
GAYOSO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	***3972**
MOURENZA LAMELA PEDRO	***1812**
OTERO SEIJAS NONITO	***2608**
RODRIGUEZ GAVIEIRO JOSE	***5809**
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	***2067**
RODRIGUEZ RAMOS ALEJANDRO	***0934**
TABOADA LOPEZ JOSE ANGEL	***3716**

**2.- Excluidos**

Ninguno.

**SEGUNDO:** Nombrar los miembros del tribunal que estará formado por:

**PRESIDENTA/Y:**

**Titular:** Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo .

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo

**VOCALES:**

**Titular:** Don José Fernández Parajes, ingeniero técnico de obras públicas, jefe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Alfonso Fernández Alonso, coordinador jefe Vigilancia Vías Provinciales en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Laura Burgué Fernández, capataz en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo .

**Titular:** Don Julián Mayor Couceiro, jefe Unidad Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Méndez Enríquez, coordinador jefe Mantenimiento y Conservación de la Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/EI:**

**Titular:** Doña Montserrat Conde López, secretaria - interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

**COLABORADORA:**

Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

**TERCERO:** Fijar la fecha, hora y lugar de constitución del tribunalna data, hora y lugar que a continuación se relacionan y convocar **al tribunal:**

Fecha: 18.02.2025.

Hora: 09.30 horas.

Lugar: Aulas de Formación de la Diputación de Lugo.

**CUARTO:** Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del **primero ejercicio para** en la fecha, hora y lugar que a continuación se relacionan y convocar **al tribunal:**

Fecha: 24.02.2025.

Hora: 09.30 horas.

Lugar: Casa de Cultura de Taboada, Avenida de Lugo nº 57, 27550 Taboada Lugo.

**QUINTO:** Convocar a los admitidos relacionados en el apartado primero a la realización del primero ejercicio en la fecha, hora y lugar señalados a continuación, debiendo de ir acompañado del DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad.

Fecha: 24.02.2025.

Hora: 09.30 horas.

Lugar: Casa de Cultura de Taboada, Avenida de Lugo nº 57, 27550 Taboada Lugo.

**SEXTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia de Lugo), en el tablero de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Taboada (<http://www.concellotaboada.es>)

**SÉPTIMO:** Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente sesión común del Pleno que se celebre.

Taboada, 29 de enero de 2025.- El alcalde, Roi Rigueira Agromartín.

R. 0262

---

## VIVEIRO

### Anuncio

Se ponen en conocimiento que por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Viveiro, en la sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2025 se acordó incoar el expediente de deslinde de la parcela 2065301PJ1326N, situada frente al Pazo Grallal, carretera en medio, colindante con la parcela 2065302PJ1326N00002JG, titularidad del Ayuntamiento de Viveiro, acordando la apertura de un período de prueba por plazo de treinta días hábiles.

Se fija cómo fecha en la que comenzarán las labores del deslinde el día 28 de abril de 2025, a las 9:00 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en la localización de las parcelas objeto de deslinde, siempre que transcurra el plazo de sesenta días desde la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se designan cómo prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Santiago Meitín Míguez, arquitecto de obras y patrimonio del Ayuntamiento de Viveiro y a D<sup>a</sup>. Irene Fernández Cora, arquitecta técnica municipal, con la colaboración de D. Santiago Silva Rey, capataz de obras municipal y la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Lugo, con la presencia de la Secretaria Municipal en orden a la dación de la fé de las operaciones de deslinde practicadas, quedando sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se notifica el inicio del expediente de deslinde a los dueños de las parcelas colindantes (según titularidad catastral y documental obrante en el expediente), y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas parcelas de los que pueda tener constancia el Ayuntamiento para que presenten los alegatos y pruebas que estimen pertinentes, como máximo hasta veinte días anteriores al día fijado para el comienzo de las operaciones.

Asimismo, se advierte que no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión, ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas, hasta que no se llevara a cabo el deslinde.

Viveiro, 29 de enero de 2025.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 0276

---